¿SIETE DE CADA DIEZ? NI SIQUIERA CERCA

ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA PROBABILIDAD DE QUE LOS NIÑOS CON PADRES ENCARCELADOS TERMINEN INVOLUCRADOS CON EL SISTEMA PENAL.

Autores:

James M. Conway, Ph.D.
Edward T. Jones
Departamento de Psicología de la Universidad Estatal de Connecticut, Región Centro
Abril 2015

CONTENIDO

Colaboración institucional.....4

¿Siete de cada diez? Ni siquiera cerca.....5

Método.....8

Resultados.....10

Discusión.....14

Conclusión.....16

Fuentes.....17

¿Siete de cada diez? Ni siquiera cerca.
Análisis de investigaciones realizadas sobre la probabilidad de que los niños con padres encarcelados terminen involucrados con el sistema penal.

Colaboración institucional

Centro Nacional de Recursos para Niños y Familias de Personas Encarceladas

La misión del Centro Nacional de Recursos para Niños y Familias de Personas Encarceladas de la Universidad Rutgers Camden, es concientizar sobre las necesidades y preocupaciones a las que se enfrentan los hijos de personas encarceladas y sus familiares, mediante:

- la difusión de información e investigación correcta y relevante,
- guiar el desarrollo de políticas y prácticas de fortalecimiento familiar,
- capacitar, preparar e inspirar a profesionales que trabajen en este campo; y también
- incluir a los familiares en los procesos de definición de problemáticas y diseño de soluciones.

Traducción y adaptación:
Mariana Morán y Luciano Cadoni.
Con el apoyo de

Instituto para Políticas Municipales y Regionales

Iniciativa sobre Hijos de Padres Encarcelados (CIP, por sus siglas en inglés)

La misión de la iniciativa CIP es mejorar la calidad de las acciones de apoyo a hijos de padres encarcelados mediante la utilización de una variedad de datos y de conocimientos obtenidos con el propósito de mejorar prácticas y políticas públicas.

Principios rectores de la Iniciativa CIP:

I. Las prácticas tendrán que estar diseñadas teniendo en mente las necesidades específicas de los CIP.
II. Los CIP y sus familiares deben ser incluidos en las diferentes etapas de la implementación de los programas: desarrollo, ejecución, y evaluación.
III. Deberá promoverse el apoyo a la relación entre los niños y sus padres encarcelados.
IV. Los programas deberán llegar a todos los hijos y a sus familiares y no esperar casos que lleguen a sus puertas.
V. La estigmatización y el aislamiento asociados al encarcelamiento deben reducirse.
VI. Promover conexiones y colaboraciones entre instituciones y asociaciones comunitarias.
VII. La evaluación y la recolección de datos precisos son cruciales para la identificación de información precisa y prácticas basadas en la evidencia.

Instituto para Políticas Municipales y Regionales

El Instituto para Políticas Municipales y Regionales (IMRP, por sus siglas en inglés) es una organización universitaria, no partidista, dedicada a acompañar y fortalecer políticas públicas a nivel local, estatal y federal. El IMRP confronta problemáticas cruciales, frecuentemente desdeñadas, con el propósito de garantizar de los derechos de los individuos y entidades afectados. Al hacer esto, el IMRP establece puentes entre las instituciones académicas, diseñadores de políticas, ejecutantes de políticas y la comunidad en general.

Marzo, 2015

¿SIETE DE CADA DIEZ? NI SIQUIERA CERCA. ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA PROBABILIDAD DE QUE LOS NIÑOS CON PADRES ENCARCELADOS TERMINEN INVOLUCRADOS CON EL SISTEMA PENAL

Existe una idea generalizada, la cual no está fundamentada en la evidencia, que afirma que los hijos de padres encarcelados, CIP, tienen seis veces más de probabilidades que otros niños de terminar involucrados con el sistema penal; y que siete de cada diez CIP terminarán definitivamente involucrados con el sistema penal. Es importante rever estas afirmaciones, ya que (a) son empleadas para justificar políticas públicas y (b) son potencialmente estigmatizadoras para los CIP.

En esta línea es que se revisaron seis fuentes de información empleando métodos de muestreo representativos en diversos países y las cuales ofrecieron ocho estimaciones de la probabilidad de que los CIP terminen involucrados con el sistema penal.

Nuestra primera conclusión es que no existe ninguna estimación, en ninguno de los países, que siquiera se aproxime a la aseveración de “siete de cada diez”. En general la media a través de las estimaciones fue de poco más de tres de cada diez (32,8%). Nuestra segunda conclusión fue que los CIP, comparativamente con los no-CIP, tendrían más probabilidades de terminar involucrados con el sistema penal, pero ni cercanamente seis veces más chances. La tercera es que, de los tres estudios con variables controladas, únicamente en uno de ellos los resultados coincidían con la idea de que la reclusión de un padre sea la causa que explica la alta proporción de CIP que terminan involucrados con el sistema penal. Por todo esto, debe evitarse el uso de frases como “seis veces más de probabilidades” y/o “siete de cada diez”, debido al hecho de que no existe sustento fáctico y a que estas aseveraciones generan una, todavía más fuerte, estigmatización sobre los CIP.

Los investigadores afirman que, en los últimos años, ha aumentado drásticamente la población encarcelada a escala mundial (Walmsley, 2011), por lo cual también ha habido un aumento de la cantidad de CIP (Dawson, Jackson, & Nyamathi, 2012). Por ejemplo, en 2010 llegó a haber más de 1.5 millones de adultos encarcelados en los Estados Unidos y al menos 750 mil en prisión preventiva, cifras terriblemente mayores si se las compara con el 1980. Un ejemplo adicional se halla en el aumento significativo de la población bajo prisión en Australia (Agencia Australiana de Estadísticas, 2012). Por lo tanto, es crucial que los proveedores de servicios y los encargados de diseñar políticas públicas puedan entender el efecto potencial que todo esto tiene sobre los hijos de las personas encarceladas.

Afirmaciones sin sustento sobre la probabilidad de que los CIP se involucren con el sistema penal.

Gran parte de la atención puesta sobre la temática de los CIP se ha focalizado en un tema que es a la vez de importante, también potencialmente estigmatizante — el hecho que los CIP también terminarán encarcelados (“encarcelamiento intergeneracional”; Flynn, 2013; Johnston, 2012; Siegel, 2011). En la última década, el gobierno de los EE.UU. ha invertido gran cantidad de fondos en programas de tutoría/mentoría para los CIP con el objetivo de reducir el riesgo de que terminen involucrados con el sistema penal (Agencia para la Seguridad Social, 2011). En esta línea, el Ministerio de Policía Británico propuso una intervención aún más directa — que Inglaterra supervise y preste particular atención sobre las trayectorias de vida de los CIP de manera de prevenir conductas delictivas (Woolf, 2004).

La masiva atención puesta sobre la problemática de los CIP se basa principalmente en dos cifras frecuentemente citadas, aunque potencialmente sean razón subyacente de estigmas, de que los CIP tienen seis veces más de probabilidades que otros niños de ser encarcelados (Siegel, 2011), y de que siete de cada diez CIP serán encarcelados en algún momento de sus vidas (o 65%, en el caso de la propuesta de supervisión de CIP de Inglaterra; Woolf, 2004). Estas afirmaciones, además de ser dramáticas, cautivan la atención de cualquiera. También son frecuentes en la Internet, por ejemplo, en los

Correspondencia con James M. Conway, al Department of Psychological Science, Central Connecticut State University, 1615 Stanley Street, New Britain, CT 06050, USA.; Teléfono: +1-860-832-3107; E-Mail: conwayj@ccsu.edu.

sitios de las organizaciones que ofrecen tutorías con el fin de recaudar recursos para ayudar a los CIP. La utilización de estas cifras es problemática ya que no existe sustento de su exactitud.

Siegel (2011) refiere a la primera de estas afirmaciones como el fenómeno 'seis veces más probable' (p. 6), y pone de relieve que los estudios exhaustivos llevados a cabo, no han encontrado fuentes que documenten científicamente ese nivel de riesgo. Cuando se citan fuentes con alguna cifra, por lo general se utiliza el Informe 106-404 (2000) de Cámara de Senadores de Estados Unidos, que declara que: Está estadísticamente demostrado que, comparativamente, los hijos de padres encarcelados tienen seis veces más probabilidades de ser encarcelados en algún momento de sus vidas. El Departamento de Justicia de los EE.UU. ha ignorado el hecho de que el 70% de los hijos de padres encarcelados se relacionarán con el sistema penal nacional (p. 56).

El Informe del Senado no provee evidencias fehacientes que sustenten estas cifras; a pesar de ello, ha sido frecuentemente citado como una fuente confiable. Hay otros dos informes gubernamentales que hacen referencia a la afirmación de "seis veces más probable": El Informe de Moses (1985) del Instituto Nacional de Justicia y el Informe del Congreso de Florida (1998). Ambos informes refieren a Barnhill y Dressel (1991) como la fuente (que, como señala Flynn, 2013, también se cita como Dressel & Barnhill, 1992). Sin embargo, Barnhill y Dressel nunca estudiaron realmente la relación de los CIP con el sistema penal (Flynn, 2013). Por lo tanto, la referencia a estas cifras dramáticas, que se utilizan para atraer la atención sobre los CIP, no está sustentada en evidencias.

Sin embargo, existen varios estudios longitudinales de diversos países que utilizan muestras representativas, que podrían emplearse para evaluar la probabilidad de que los CIP se involucren con el sistema penal. El propósito del presente análisis está enfocado en analizar las afirmaciones "seis veces más probabilidades" y "siete de cada diez", revisando las evidencias existentes. Si estas afirmaciones fueran incorrectas y sobreestiman el riesgo de encarcelamiento intergeneracional, es importante que dejen de utilizarse. Además de ser potencialmente engañosas, estas afirmaciones estigmatizan a los CIP.

Estigma y efecto de las afirmaciones sobre los CIP

Existe un considerable estigma asociado a tener un padre encarcelado (Dawson, Brookes, Carter, Larman y Jackson, 2013; Phillips y Gates, 2011). Sostenemos que, en parte, este estigma se debe a la creencia de que los CIP tienen más probabilidades de relacionarse con el sistema penal y que las afirmaciones "seis veces más probabilidades" y "siete de cada diez" exacerban la situación. Phillips y Gates (2011) aportaron una descripción teórica de cómo este estigma ha estado asociándose a los CIP:

Se ha descripto a la estigmatización como un proceso que consiste de cinco elementos: (1) Distinguiendo y etiquetando diferencias; (2) asociando estas diferencias etiquetadas a características negativas; (3) diferenciando "nosotros" de "ellos", basándose en las diferencias etiquetada; y (4) la desvalorización y el tratamiento discriminatorio a los individuos etiquetados; y ello (5) ocurriendo en el contexto de, y atendiendo a, la perpetuación de la diferenciación social en el aspecto social, cultural, político y económico (p. 286).

Diversas investigaciones sobre la vida de los CIP muestran estos aspectos. Por ejemplo, dos estudios cualitativos recientes demuestran que, efectivamente, los CIP sufren un estigma por parte de la gente cercana (Allard & Greene, 2001; Nesmith & Ruhland, 2008). Los niños entrevistados dejaron bien en claro que no desean que sus compañeros y amigos estén al tanto de su padre encarcelado, ya que temen que se hagan asunciones negativas sobre ellos. Dallaire, Ciccone, y Wilson (2010) entrevistaron a maestros de hijos de madres encarceladas y hallaron que éstos creen que algunos de sus colegas estigmatizan a estos niños, no les brindan ayuda y tienen bajas expectativas sobre ellos. En un estudio de seguimiento, los m aestros evaluaron diferentes escenarios sobre un hipotético niño; los resultados mostraron que a los hijos de madres encarceladas se los calificaba como más incompetentes que a aquellos hijos de madres que se encuentran dentro de programas de rehabilitación o está simplemente "ausente". Rodríguez, Smith, Zatz (2009) aportaron evidencia indirecta que sostiene que el estigma influye en las decisiones que se toman sobre los CIP dentro del sistema de justicia. Existen registros procesales sobre delincuencia juvenil que permiten una comparación entre los CIP y otros niños y Rodríguez et al. hallaron que los niños con un padre encarcelado tenían más probabilidades de ser ubicados en hogares sustitutos que los otros niños, incluso cuando se consideraban otras variables tales como disfunción familiar y antecedentes de delincuencia juvenil.

Estos estudios demuestran la existencia de la estigmatización de los CIP; por ejemplo, a los CIP se los etiqueta, se los asocia con características negativas y se los desvaloriza. Otro aspecto importante es comprender exactamente cuáles son esas características negativas que se les atribuye a los CIP. Ciertos estudios cualitativos sugieren la creencia de que los CIP se convertirán ellos mismos en criminales. Según Braman (2003), un miembro de la familia de una persona encarcelada describe la percepción de otras personas de la siguiente manera: "básicamente… que si en una familia hay un delincuente, hay otro, y otro… una consistencia como dentro de cualquier familia" (p 174). Creemos que el supuesto del encarcelamiento intergeneracional es un factor principal de estigmatización contra los CIP. (Cabe mencionar que el sujeto de estudio citado por Braman, 2004, consideraba un error el supuesto de consistencia en una familia.)

Si existe una tendencia de asumir que los CIP son propensos a ser encarcelados, entonces será importante que las investigaciones y aquellos trabajadores vinculados con los CIP, no promuevan involuntariamente este supuesto. Según Adalist-Estrin (2009), esto es justamente lo que la afirmación "siete de cada diez" ha logrado. Mientras que las afirmaciones "seis veces más probabilidades" y "siete de cada diez" han tenido como objetivo llamar la atención sobre el tema y bregar por recursos y servicios dirigidos hacia los CIP, también formaron y promovieron un estigma. La realización de afirmaciones públicas sin sustento resulta alarmante; es fundamental que se provea información confiable, lo que requiere una revisión de la evidencia existente.

Propósito del análisis y preguntas de investigación

Nuestro propósito ha sido la revisión de estudios de diversos países que aporten evidencia metodológica sobre la probabilidad de que los CIP se relacionen con el sistema penal. En este sentido, surgieron las siguientes preguntas de investigación:

(1) ¿Cuál es la probabilidad (por ejemplo, el porcentaje) de que los CIP se relacionen con el sistema penal?

(2) ¿Cuánto mayor es la probabilidad de los CIP vs. la del resto de los niños de relacionarse con el s istema penal?

(3) Si existe diferencia en la probabilidad de relacionarse con el sistema penal para los CIP vs. otros niños, entonces, ¿las evidencias sugieren que el encarcelamiento de los padres sea potencialmente la causa de esta diferencia? Al responder esta pregunta, se considera si otros factores que podrían correlacionarse con el encarcelamiento paterno, como el nivel socio-económico, permite explicar esta diferencia.

Método

Investigación documental

Hemos utilizamos una variedad de métodos para identificar estudios sobre la probabilidad de que los CIP se relacionen con el sistema penal. En primer lugar, empleamos en la búsqueda un conjunto de 40 Bases de datos EBSCOhost (Resúmenes de Derecho Penal, PsycINFO), utilizando una variedad de palabras clave en diferentes combinaciones que incluyen “padre encarcelado”, “niño”, “resultado”, “efectos” y “delincuencia”. En segundo lugar, una vez identificados los artículos mediante las palabras clave, se hizo la revisión del material para investigar sobre sus fuentes bibliográficas a fin de encontrar más artículos relevantes a esta investigación. En tercer lugar, examinamos artículos citados en análisis sobre los CIP llevados a cabo por Murray y Farrington (2008) y Murray y Murray (2010); y artículos citados en trabajos de Wildeman (2014). Fundamentalmente, tomamos información del meta-análisis realizado por Murray, Farrington, y Sekol (2012), sobre estudios que comparan a los CIP con grupos de no-CIP a través de diversas dimensiones. Específicamente, se examinaron estudios descriptos en anexos de Murray, et al. (2012), donde se toma en consideración a la relación con el sistema penal como dimensión de estudio.

Criterios de inclusión

Los criterios de inclusión de este análisis se basaron en que, como base para el estudio, (a) se incluyera una muestra de niños que hayan tenido un padre encarcelado en algún momento de su vida infantil (se descartaron los estudios en que algún padre habría sido encarcelado antes del nacimiento del niño, o se dudara de la exactitud cronológica en que los padres habrían estado encarcelados); (b) se examinaran las probabilidades (por ejemplo, porcentajes) de que el niño en su vida llegara a relacionarse con el sistema penal (arresto, sentencia, pena de cárcel); y (c) se utilizara una estrategia de muestreo representativo (por ejemplo, incluyendo a todos los niños nacidos en una ciudad específica durante un periodo de tiempo particular). Se han excluido, al no ser representativos de la población en general, a estudios centrados específicamente en niños con necesidades o bajo el riesgo de relacionarse con el sistema penal por razones que no se asocien a un padre encarcelado. Si bien la inclusión de un grupo de comparación no era requisito, todos los estudios analizados contaban con uno. Tener a alguno de los padres arrestados o condenados por delitos, sin necesariamente acabar encarcelados, no fue un aspecto suficiente para ser incluido en nuestro análisis. Es discutible si estar presentes en el arresto de los padres produce un trauma en los niños, pero nuestro objetivo es abordar la temática del encarcelamiento paterno. Yendo más lejos, algunos estudios explícitamente consideran los efectos de tener un padre condenado al evaluar los efectos del encarcelamiento paterno (p.ej.: Besemer, et al., 2011), lo que pone énfasis en la distinción entre padre condenado y padre encarcelado.

A pesar de su pertinencia, ciertos estudios (por ejemplo, la muestra inglesa de Murray, Janson, Farrington 2007) han sido excluidos por superponerse con el de Besemer, et al. (2011), que está incluido en este análisis. Dos estudios (Besemer, et al., 2011; van Rakt, 2010), no habían publicado los tipos de datos que para este análisis se requerían (por ejemplo, Besemer et al., 2011, utiliza una “tasa de condenados”, es decir, cantidad de condenados para emplear en muestras de los CIP y no-CIP, en lugar de porcentajes), pero luego pudieron ser tomados en consideración debido a que los autores nos aportaron los porcentajes necesarios.

Descripción de fuentes incluidas

La investigación documental arrojó seis fuentes a ser consideradas, descriptas en la Tabla 1 e incluidas en la lista bibliográfica, de las que se derivan ocho estimaciones probabilísticas de relación de los CIP con el sistema penal. La Tabla 1 es un resumen de cada fuente y su estimación probabilística, señalando además método de muestreo, edades para las que se llevaron registros, tamaño y descripciones de los CIP y no-CIP, edades de los CIP durante el encarcelamiento de sus padres, mediciones sobre la relación de los CIP con el sistema penal (por ej.: arrestos, convictos, reclusos), y porcentajes de los CIP y los no-CIP muestreados que efectivamente se relacionaron con autoridades legales.

Los estudios se llevaron a cabo en diversos países incluyendo los EE.UU. (i.e.: Huebner y Gustafson, 2007), Inglaterra (Besemer, et al., 2011), Países Bajos (van Rakt, 2010), Nueva Zelanda (Gordo, 2009) y Suecia (Murray, et al., 2007). Los métodos de muestreo empleados se utilizaron con la intención de lograr muestras representativas (por ejemplo, muestreo probabilístico; todos los nacimientos en un área específica y en determinado marco temporal).

Cinco de los seis estudios son longitudinales, tomando la muestra durante periodos de tiempo de hasta 40 años (Besemer, et al., 2011). Las investigaciones de Trice y Brewster (2004) utilizaron una mirada retrospectiva, consultándoles a madres encarceladas sobre los arrestos de sus hijos durante el año anterior. El inicio de los estudios data de 1953 (Murray, 2007).

La relación con el sistema penal de los jóvenes incluye los arrestos (Trice y Brewster, 2004), las condenas (por ejemplo, Huebner y Gustafson, 2007), y el encarcelamiento (por ejemplo, Gordon, 2009). En el caso de que el estudio proveyera múltiples dimensiones de involucramiento con el sistema penal, sólo se consideró aquella con mayor seriedad. Recalcamos que dos estimaciones de Murray, et al. (2007), se basaban en muestras superpuestas y por esta razón, no eran independientes. Los métodos para la recolección de datos incluyeron registros policiales o procesales (por ejemplo, van Rakt, 2010) e informes autorreferenciales (por ejemplo, Huebner y Gustafson, 2007).

Resultados

Las probabilidades para los CIP de tener relación con el sistema penal

La pregunta de investigación remite a las probabilidades de que los CIP se conviertan, por sí mismos, en individuos relacionados con el sistema penal. Los porcentajes se sintetizan en la penúltima columna de la Tabla 1. Así, está claro que ningún estudio probabilístico ni siquiera se aproximó al 70% (la afirmación de "siete de cada diez"). El estudio de probabilidad más elevada se cifra en 43,1%, y es el de Besemer, et al. (2011). Todos los restantes estudios estiman sus resultados por debajo del 35%. Para sintetizar las estimaciones se calculó el promedio de los porcentajes, ponderados por los tamaños de las muestras (se pone mayor énfasis en las estimaciones más confiables de mayor tamaño). Debe recalcarse que para al análisis, en el caso Murray, et al. (2007) primero combinamos las dos estimaciones de exactamente las mismas muestras (los CIP con padres encarcelados cuando tenían entre 0 y 6 años de edad; las estimaciones probabilísticas se muestran en la Tabla 1). El promedio de los CIP de las ocho estimaciones en la Tabla 1 fue de 32,8% (desviación estándar = 5,7; 95% del intervalo de confianza en el rango de 27,5% a 38,2%). De esta forma, la mejor estimación probabilística es de poco más de 3 de cada 10 de los CIP con relación con el sistema penal; mucho menor proporción que la común y corriente "siete de cada diez".

Comparación entre los CIP y los no-CIP de relacionarse con el sistema penal

La segunda pregunta de investigación en este análisis es cuánto más se consideran las probabilidades de que se establezca relación con el sistema penal, comparando los CIP con los no-CIP. La Tabla 1 muestra que cada estudio encontró una tasa más baja para los no-CIP que para los CIP, con la mayoría de rangos porcentuales para los no-CIP de entre un dígito y 20%; con excepción de Besemer, et al. (2011), quien muestra probabilidades del 32,9%. En seis de los ocho casos, los autores realizaron pruebas de diferenciación estadísticamente significativa entre los grupos de los CIP y los no-CIP, y para cada una de estas pruebas, la relación de los CIP con el sistema penal era significativamente elevada ($p < 0.05$).

Para abordar la afirmación de "seis veces más probabilidades" sobre los CIP, los cálculos ponderaron medias porcentuales para el análisis de la relación con el sistema penal (media ponderada = 32,8%, como anteriormente se ha recalcado al mencionar la primera pregunta de investigación), así como también para el grupo de los no-CIP. Se calculó la media para los no-CIP y se encontró, en los casos ponderados según tamaño de las muestras, un valor de 10,6% (desviación estándar = 2.5; 95% del intervalo de confianza en el rango de 8% a 13,2%). La razón entre los valores de las medias es 32,8%/10,6% = 3.1. Se consideró este valor como la mejor de las estimaciones, y esto indica que los CIP tienen hasta tres veces más probabilidades de tener relación con el sistema penal que el grupo de los no-CIP. La estimación de nuestro análisis ni siquiera se acerca a la afirmación de "seis veces más probabilidades", aunque sí es de destacar las elevadas probabilidades que los CIP tienen de relacionarse con el sistema penal.

Tabla 1

Descripciones de estudios que ofrecen estimaciones de probabilidades para la CIP y relación con autoridades legales

1er Autor (Año) y País	Muestreo y Seguimiento (Edades) de Muestra	No. y Descripción del Grupo de la CIP	No. y Descripción del Grupo de la no-CIP	Edades de la CIP en reclusión del padre	Mediciones de Reclusión del padre	Mediciones de relación con autoridades legales	% de relación con aut. legales de la CIP	% de relación con aut. legales de la no-CIP
Besemer (2011); Inglaterra	Niños solo de 8-9 en 6 escuelas del Sur de Londres, Inglaterra, y sus hermanos en 1961-63; rastreo hasta edad 40	143 niños, 92 niños y 51 niñas	185 niños, 126 niños y 59 niñas, con padre condenado por delito/no recluso	Del nacimiento a edad de 19	Reclusión al menos una (con base en registros policiacos)	Condenados entre edad 19 y (con base en registros policiacos)	43.1	32.9*[a]
Gordon (2009); Nueva Zelanda	Cohorte Nacim. en Christchurch, Nueva Zelanda en mitades-1977; rastreo hasta edad 25	33 niños con padre recluso antes de la edad 15 del niño	935 niños sin antecedente de padre recluso antes de 15 de edad del niño	antes de los 15 de edad del niño	Padre recluso antes de la edad 15 del (con base en registros autorreferentes)	Reclusión hasta edades 25 (con base en registros procesales)	15.6	1.6*
Huebner (2007); Estados Unidos	Sondeo Longitudinal Nacional de la Juventud – Probabilidades muestra, mujeres edades 14-21 de rastreo del 1979 hasta 2000	31 jóvenes con una madre reclusa	1,666 jóvenes sin una madre reclusa	No hay claridad aunque ocurre entre 1980 y 2000	Reclusión de la madre (con base en registros autónomos)	Condena y libertad condicional edades entre 18-24 (con base en registros autónomos de niños	26.0	10.0*[b]
Murray (2007); Suecia	Proy. Metropol.; muestra total de niños nacieron en Estocolmo en 1953 viviendo hasta '63 rastreo 1972	137 jóvenes edades de 0-6	14,757	Del nacimiento a edad 19	Madre o padre reclusos (con base en registros policiacos)	Condena delincuencial (a) hasta edad 19 y (b) de 19-30 (con base en registros policiacos)	18.2 (infracción a edad 19)	7.2 (infracción a edad 19)*
							24.8 (infracción de 19-30)	12.2 (infr. a edad entre 19-30)*

1er Autor (Año) y País	Muestreo y Seguimiento (Edades) de Muestra	No. y Descripción del Grupo de la CIP	No. y Descripción del Grupo de la no-CIP	Edades de la CIP en reclusión del padre	Mediciones de Reclusión del padre	Mediciones de relación con autoridades legales	% de relación con aut. legales de la CIP	% de relación con aut. legales de la no-CIP
Murray (2007); Suecia; Nota: traslape con grupo edades 0-6 de arriba)	Misma que arriba	208 jóvenes edades 7-19	14,516 41 Amistades fuertes con niños de madres reclusas	Misma que arriba	Misma que arriba	Condena delincuencial a edad de 19-30	26.0	12.0*[c]
Trice (2004) Estados Unidos Suecia	Sondeo retrospectivo de mujeres reclusas en Virginia sobre los niños arrestados del año anterior	47 niños de madres actualmente reclusas	4,830 niños de padres condenados/no reclusos	Entre edades de 13-20 durante periodo estudio	Madre reclusa actualmente (mujeres reclusas participaron en estudio)	Arresto en último año (autorreferencial)	34	15*[d]
van de Rakt (2010); Países Bajos	Historial delincuencial, Estudios historia de vida, "muestra representativa de hombres juzgados en 1977" en Países Bajos (p 35; sólo hombres)	1,151 niños de padres reclusos	482 hijos de padres nunca condenados	Del nacimiento a edad 18	Reclusión (con base en registros del gobierno	Condena delincuencial edad de 18-30 (variación en edades finalizando rastreo) (con base en registros del gobierno)	34.9%	22.9% para niños de padres condenados[d]; 9.9% para niños de padres nunca condenados[d]

NOTAS de TABLA 1

* Los autores informan diferencias estadísticamente significativas ($p < .05$) entre muestras de la CIP y la no-CIP

a Besemer et al., en realidad realizó pruebas para significancia en submuestras por género de la CIP y por género del padre recluso (por ejemplo: pruebas separadas para niños con padre recluso, niñas con padre recluso, etc; transversalmente por grupo las estimaciones fueron colapsadas); todas las pruebas muestran diferencias significativas entre las muestras de la CIP y la no-CIP.

b La diferencia fue significativa después de control metodológico para diversas características de la niñez (por ejemplo: delincuencia, ausencia dela madre), característica de maternidad (por ejemplo: educación), y "conductas delincuenciales correlativas" (p 290) (por ejemplo: supervisión de padres; presión social).

c Las diferencias entre muestras de la CIP y la no-CIP se volvieron no significativas cuando metodológicamente se controlaban.

d No se informa de pruebas de significancia al comparar entre las muestras de la CIP y la no-CIP.

El encarcelamiento de padres de los CIP como causa potencial de involucramiento con el sistema penal.

En el presente análisis, la tercera pregunta de investigación sería, dada la consistente diferencia (aunque más pequeña de lo que se afirma) de involucramiento con el sistema penal entre los CIP y los no-CIP, si el encarcelamiento de los padres es la causa. No es posible establecer la certeza de la relación causa-efecto, dada la naturaleza correlativa de la investigación aquí analizada. Entonces, lo razonable para este análisis ha sido controlar la variedad de otros factores que podrían estar afectando la relación de los jóvenes con el sistema penal (por ejemplo, padres condenados en lugar de encarcelados, Murray, et al., 2007). Por una parte, si el encarcelamiento de los padres es la causa de relación de los CIP con el sistema penal, éste sería entonces un indicador válido, aun cuando se consideren otros factores. Por otra parte, si observando otros factores se obtiene como resultado la insignificancia del encarcelamiento de los padres, entonces, no puede validarse como causa de la relación de los CIP con el sistema penal. Debe recalcarse que este análisis asume la medición de los factores de control importantes. En realidad, se han evaluado un número limitado de variables, tales como estatus socioeconómico y antecedentes penales de los padres. Más adelante se discuten otros factores relativamente importantes a nivel de comunidad, tales como vigilancia policiaca excesiva. Los hallazgos en este análisis deberán considerarse como tentativos, debido a la falta de información previa a la investigación que se requiere para el análisis de factores al nivel de comunidad.

Sólo tres de los estudios que revisamos emplearon variables de control. Primero, Huebner y Gustafson (2007) controlaron una variedad de características de los niños (i.e.: delincuencia, ausencia materna), características de sus madres (i.e.: educación), y aquellos “correlatos de conducta delincuencial” (p.290), tales como la supervisión parental y la presión social. Al considerar estos factores, la diferencia en la relación con el sistema penal de los CIP siguió siendo significativa, de manera que es posible que el encarcelamiento sea la causa del aumento del riesgo. Segundo, estudios de Murray, et al. (2007) tuvieron en consideración a la delincuencia parental (tener algún padre que haya cometido algún delito, independientemente de que haya sido o no encarcelado), y se halló que, en este sentido, la diferencia entre las muestras de los CIP y los no-CIP no era significativa. Este hallazgo es consistente con la idea de que el encarcelamiento de algún padre no es causa de riesgo para los CIP de relacionarse con las autoridades legales.

El tercer estudio que utiliza variables de control es el de Besemer et al. (2001), en el cual se tomó en consideración la violencia y condenas parentales y, en un análisis aparte, se evaluaron ocho “factores de riesgo”, incluyendo los ingresos familiares y si la madre era adolescente cuando nació su primer hijo. Considerando la existencia de padres condenados, no se halló una diferencia significativa entre los CIP y los no-CIP. En el análisis aparte, los ocho factores de riesgo tampoco demostraron una diferencia significativa. Debe recalcarse que una variante de este análisis, utilizando el número de padres encarcelados (en vez de simplemente distinguir entre los niños que tienen padres encarcelados vs. los que no) como indicador de la relación con el sistema penal, mostró que, considerando factores de riesgo variados, la relación era significativa (lo cual es consistente con la idea de que el encarcelamiento de algún padre puede ser la causa de la relación de los CIP con el sistema penal). Por ello, los resultados sobre la causalidad de Besemer, et al. resultan ambiguos. Al considerar los tres estudios, se obtienen evidencias mixtas; casi la mitad de las evidencias sugiere que no existe relación de causa-efecto, mientras que la otra mitad sugiere que la relación causa-efecto es plausible. Sin embargo, como anteriormente se señala, sería necesario llevar a cabo investigaciones adecuadas que requieren considerar otras variables de nivel de comunidad y del niño a nivel individual.

DISCUSIÓN

Esta revisión de seis fuentes (ofreciendo ocho estimaciones) para evaluar las probabilidades de que los CIP se relacionen con el sistema penal y aplicadas a diversos países, ofrece varios hallazgos con base en las evidencias disponibles más importantes. Primero, en ningún país pudo sostenerse la afirmación de la probabilidad de que "siete de cada diez" CIP se relacionarían con el sistema penal; la mejor de las estimaciones disponibles indica que las probabilidades están ligeramente por arriba de los tres de cada diez. Segundo, no se encontró sustento para la afirmación de que los CIP tienen "seis veces más probabilidades" de relacionarse con el sistema penal; en los estudios analizados tienen más probabilidades los CIP que los no-CIP, pero la razón fue de 3 a 1. Tercero, las evidencias son ambiguas al evaluar en encarcelamiento paternal como causa del aumento del riesgo de que los CIP se relacionen con el sistema penal. En varios estudios, la consideración de otros factores eliminó las diferencias entre los CIP y los no-CIP.

El presente estudio es una contribución a la literatura existente con el único objetivo de poner a disposición un análisis cuantitativo sobre las probabilidades que tienen los CIP de relacionarse con el sistema penal. En anteriores trabajos científicos se había destacado la naturaleza cuestionable de dichas afirmaciones, i.e.: Flynn (2013); Siegel (2011); pero hasta ahora nunca se había intentado realizar de manera comprehensiva un esfuerzo que revisara supuestas evidencias. Las revisiones anteriores han documentado tasas elevadas de conductas psicopatológicas (Murray y Murray, 2010) y antisociales (Murray, et al., 2012), y el presente análisis hace un aporte a aquella literatura cuantificando las probabilidades de los CIP de relacionarse con el sistema penal. En este sentido, también se contribuye minando las afirmaciones comúnmente citadas sobre los CIP. Se sugiere aquí que a pesar de que los CIP podrían tener probabilidades ligeramente mayores que los no-CIP, una mayoría importante de los CIP nunca establece relación con el sistema penal —una conclusión que confronta la afirmación de "siete de cada diez."

Implicancias

La implicancia más evidente de los hallazgos aportados por el presente análisis, es que las afirmaciones de "siete de cada diez" y de "seis veces más probabilidades" no deben utilizarse, incluso cuando tienen la finalidad de reclamar ayuda económica para los CIP. El uso de afirmaciones sin sustento podría tener efectos no intencionales en el aumento de estigmatizaciones sobre grupos ya estigmatizados.

Una implicancia relacionada es que la exactitud de la información debería difundirse como manera de reducir la estigmatización y así gestionar fondos económicos. Según Adalist-Estrin (2009), el público debe estar concientizado sobre la situación de los CIP —aunque también, plantea los cada vez mayores desafíos al apoyo para los CIP sin el uso de mensajes ofensivos (por ejemplo, la demonización a los padres encarcelados).

Una manera diferente de llamar la atención sobre los CIP de manera urgente, es enfocarse en las nuevas investigaciones que señalen la posibilidad de implicancias negativas. Uno de los resultados está relacionado con la salud mental - dos estudios recientes proveyeron evidencia de que presenciar el arresto de los padres está asociado con síntomas de trauma (Phillips & Zhao, 2010; Roberts et al., 2013). El hecho de tener a una madre que se ha involucrado con el sistema penal en múltiples ocasiones se relaciona con una mayor cantidad de conductas vinculadas a trastornos por internalización y externalización (aunque la asociación se sostiene para niños de población blanca pero no se sostiene para población afro-descendiente; Miller y Bank, 2013). Otro resultado problemático se presenta al considerar la salud física —en su estudio Lee, Fang, y Lou (2013), demuestran un aumento en afecciones físicas de los CIP, como asma y migrañas. Estos resultados representan una problemática en términos de sufrimiento y de costos en tratamientos hospitalarios y justifica una especial atención por parte de legisladores e investigadores. Estos resultados podrían incluirse en una campaña de información al público que, de tener éxito, ayudaría a reducir la discriminación y menosprecio discutidas por Phillips y Gates (2010).

Una tercera implicancia tiene que ver con las capacitaciones a los proveedores de servicios y otros profesionales que entran en contacto con los CIP. Según señala Adalist-Estrin (2009), los servicios para los CIP podrían ser suministrados por personal sin capacitación —por ejemplo, con base en la creencia en la afirmación de "seis veces más probabilidades". Los proveedores de servicios podrían, no intencionalmente, transmitir su expectativa negativa a los CIP, aumentando la estigmatización. Phillips y Gates (2010) recalcaron la posibilidad de que los CIP podrían incluso internalizar esas actitudes negativas contra sí mismos. Por ello se cree que es importante que todos los proveedores de servicios dirigidos a los CIP estén capacitados acerca de las probabilidades de relación de los CIP con el sistema penal, así como también de los posibles resultados. Los proveedores podrían ser sensibles a las necesidades específicas de los CIP y así evitar las falsas expectativas o los prejuicios acerca de los familiares de estos niños. También se piensa que otros profesionales, como maestros y aquellos pertenecientes al sistema judicial, deberían estar capacitados y ser conscientes de los efectos en los niños del encarcelamiento de alguno de sus padres. Según propone Vacca (2008), existen algunas ideas para que desde las escuelas se apoyen a los CIP, como capacitar al personal para entender las necesidades de los CIP, trabajar para cambiar las actitudes de otros niños y establecer asociaciones con organismos que atienden a los CIP.

Limitaciones e investigaciones a futuro

Una limitación del presente análisis es que los hallazgos son ambiguos respecto a la causa y efecto. Debido a la naturaleza correlativa de este análisis, no puede saberse qué es lo que causó el incremento relativo de probabilidades de que los CIP se relacionen con el sistema penal. Los resultados de algunos estudios (aunque no todos) que consideran otros factores, indicarían que la causa podría no ser en sí el encarcelamiento de alguno de los padres. Una problemática importante para futuras investigaciones es el análisis de causas potenciales. Otras potenciales causas podrían tener que ver con cuestiones correlativas al encarcelamiento de alguno de los padres. Por ejemplo, los CIP pueden tener tendencia a vivir en zonas urbanas con vigilancia policiaca excesiva y esta presencia policial podría ser la causa de la relación elevada de los CIP con el sistema penal. Es decir, podría estar ocurriendo que los CIP no tengan más probabilidades de cometer delitos, sino que tienen más probabilidades que otros jóvenes de ser arrestados, condenados, y/o encarcelados por delitos.

Una segunda limitante es que la información examinada proviene de diversos países con diferentes sistemas policiales y, con certeza, estas diferencias afectan las estimaciones de las probabilidades de la relación con el sistema penal.

Una tercera limitante es la relativamente pequeña cantidad de estudios, algunos que utilizan muestras pequeñas, lo cual implica la necesidad de realizar nuevas investigaciones sobre esta problemática con muestras más grandes y representativas.

Un asunto relativo a futuras investigaciones sería entender con exactitud cuáles son las necesidades de los CIP y qué tipos de intervenciones podrían satisfacer mejor sus necesidades. Murray y Murray (2010) analizaron las evidencias de que los CIP podrían ser considerados un grupo con elevadas psicopatologías debido a diferentes factores. Estos factores pueden incluir que el encarcelamiento de alguno de sus padres y el estigma asociado afecten a las relaciones de apego. Por lo tanto, podría proponerse que las intervenciones deban enfocarse en el reforzamiento de las relaciones entre los niños y sus padres, por ejemplo, mediante los horarios de visita y/u otro tipo de comunicación.

Otros factores importantes podrían ser ayudar a los niños a remontar la "conspiración silenciosa" (Kampfner, 1995). Esta conspiración silenciosa se refiere a que no se le informe al niño sobre el encarcelamiento del padre, con la intención equivocada de protegerlo; pero, Murray y Murray (2010) pusieron de relieve el efecto pernicioso que puede tener sobre la capacidad de apego del niño el hecho de que éste desconozca las razones de la ausencia de su padre. Una segunda forma de conspiración del silencio es que no se permita al niño decirles a otros sobre el encarcelamiento del padre con el fin de no mancillar la reputación familiar. Según Kampfner (1995), los niños tienen que exteriorizar las experiencias traumáticas, que quedan todavía más ocultas por el silencio; las intervenciones efectivas podrían por ello ser aquellas que posibiliten que el niño hable de su padre encarcelado.

CONCLUSIÓN

El mensaje de mayor importancia en este análisis es que, desde diversos países, en los estudios no existe sustento para las afirmaciones de que (a) siete de cada diez se relacionarán con el sistema penal y que (b) los CIP tienen seis veces más probabilidades de relacionarse con el sistema penal. Estas afirmaciones podrían fomentar la estigmatización, lo cual es crucial en las vidas de los CIP (Phillips y Gates, 2011). Por lo tanto, las afirmaciones deberían no ser utilizadas. Más bien, debe difundirse la información exacta sobre los CIP y sus necesidades (Adalist-Estrin, 2009), y las investigaciones deberían estar enfocadas sobre intervenciones que efectivamente atiendan los retos a los éstos que puedan enfrentarse.

Otra temática de los hallazgos son las implicancias en cuanto a intervenciones en los CIP. En este análisis no se presupone que existan implicancias claras y directas, sino más bien que sería importante dar un debate (además de más datos de investigación) sobre intervenciones eficaces. En el diseño de políticas y desarrollo de programas, Adalist-Estrin (2009) propone hacer, más que depender de ideas preconcebidas sobre los CIP y sus familiares encarcelados, acciones para escuchar a los CIP y entender el significado que ellos le dan al encarcelamiento de sus padres.

BIBLIOGRAFÍA

Adalist-Estrin, A. (2014, October). What are some of the unique challenges that children of incarcerated parents face? [¿Cuáles son los desafíos específicos enfrentados por los niños de padres encarcelados?] In Empowering Our Young People, and Stemming the Collateral Damage of Incarceration, [En: Empoderando a la juventud y contrarrestando los daños colaterales del encarcelamiento], White House Children of Incarcerated Parents Discussion, [Discusiones de la Casa Blanca sobre los Hijos con Padres Encarcelados], Washington, D.C..

Adalist-Estrin, A. (2009, June). Responding to the needs of children and families of the incarcerated: Surveying the landscape of promising practices and emerging issues. [Respondiendo a las necesidades de los hijos y familiares de personas encarceladas: Sondeos sobre el panorama de prácticas esperanzadoras y temáticas emergentes], In Achieving their promise: Children of incarcerated parents symposium [En: Alcanzando su promesa: Simposio sobre hijos con padres encarcelados], Symposium conducted at the [simposio realizado en el] John Jay College of Criminal Justice, New York, NY.

Allard, P., y Greene, J. (2011). Children on the outside: Voicing the pain and human costs of parental incarceration [Niños por fuera: Otorgándole voz al dolor y el costo humano del encarcelamiento de un padre], Retrieved from the Justice Strategies website [Ver en sitio electrónico de Justice Strategies]: http://www.justicestrategies.org/publications/2011/children-outside-voicing-pain-and-human-costs-parental-incarceration

Australian Bureau of Statistics [Agencia de Estadísticas de Australia] (2012). Prisoners in Australia [Presos en Australia], 2012 (ABS Publication No. 4517.0). Retrieved from [Ver en sitio electrónico] http://www.abs.gov.au/ausstats/abs@.nsf/mf/4517.0

Barnhill, S., y Dressel, P. (1991). Three generations at risk [Tres generaciones en riesgo] Atlanta: Aid to Imprisoned Mothers, Inc.

*Besemer, S., Van der Geest, V., Murray, J., Bijleveld, C. C. J. H., y Farrington, D. P. (2011). The relationship between parental imprisonment and offspring offending in England and the Netherlands [“La relación entre el encarcelamiento de un padre de familia y la ofensa contra sus hijos en Inglaterra y Países Bajos”] British Journal of Criminology, 51, 413-437. doi: 10.1093/bjc/azq072

Braman, D. (2004). Doing time on the outside: Incarceration and family life in urban America [Cumpliendo la condena por fuera: Encarcelamiento y vida urbana de los familiares en Estados Unidos]. Ann Arbor: University of Michigan Press.

Dallaire, D. H., Ciccone, A., y Wilson, L. C. (2010). Teachers’ experiences with and expectations of children with incarcerated parents [“La experiencia de maestros con hijos con padres encarcelados”], Journal of Applied Developmental Psychology, 31, 281-290. doi: 10.1016/j.appdev.2010.04.001

Dawson, A., Brookes, L., Carter, B., Larman, G., y Jackson, D. (2013). Stigma, health and incarceration: Turning the tide for children with a parent in prison [“Estigma, salud y encarcelamiento: Contrarrestando las tendencias en cuanto a niños con un padre encarcelado”]. Journal of Child Health Care, 17, 3-5. doi: 10.1177/1367493513478136

Dawson, A. A., Jackson, D. D., y Nyamathi, A. A. (2012). Children of incarcerated parents: Insights to addressing a growing public health concern in Australia [“Los niños de padres encarcelados: Conocimientos para abordar una creciente preocupación en salud pública en Australia”] Children and Youth Services Review,34, 2433-2441. doi: 10.1016/j.childyouth.2012.09.003

Departments of Commerce, Justice, and State, the Judiciary, and Related Agencies Appropriation Bill, 2001, [Iniciativa legislativa de asignaciones para agencias relacionadas a los departamentos de Comercio, Justicia, de Estado, y el Poder Judicial, 2001] S. 106-404, 106th Cong. (2000).

Dressel, P., y Barnhill, S. (1992). Three generations at risk: A model of intergenerational program for families of imprisoned mothers [Tres generaciones en riesgo: Modelo para programas intergeneracionales para familiares de una madre encarcelada], Atlanta: Aid to Imprisoned Mothers, Inc.

Florida House of Representatives Justice Council (1998). Maintaining family contact when a family member goes to prison. [Mantenimiento del contacto cuando un miembro de la familia va a prisión] Retrieved from [Ver en sitio]:
http://www.leg.state.fl.us/data/Publications/2000/House/reports/interim_reports/pdf/family.pdf

Flynn, C. (2013). Understanding the risk of offending for the children of imprisoned parents: A review of the evidence. ["Entendimiento del riesgo de herir a niños con padres encarcelados: Análisis de las evidencias"], Children and Youth Services Review, 35, 213-217. doi: 10.1016/j. childyouth.2012.11.007

Glaze, L. E. (2011). Correction population in the United States [Población en correccionales en Estados Unidos], 2010 (NCJ 236319). Retrieved December 31, 2011 from the U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics website [Ver sitio consultado 31 de diciembre, 2011, de la Agencia de Estadísticas en Justicia del Departamento de Justicia de EE.UU.]:
http://bjs.ojp.usdoj.gov/content/pub/pdf/cpus10.pdf

Glaze, L. E., y Maruschak, L. M. (2011). Parents in prison and their minor children [Padres encarcelados y sus hijos], (NCJ 222984).Retrieved from the [Ver en sitio de la Agencia de Estadísticas en Justicia del Departamento de Justicia de EE.UU.], U.S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics website:
http://www.bjs.gov/content/pub/pdf/pptmc.pdf

*Gordon, L. (2009). Invisible children: First year research report. A study of the children of prisoners [Niños invisibles: Informe de investigación; Primer año: Un estudio de los niños con padres encarcelados],Christchurch, New Zealand: Pillars. Retrieved from [Ver en sitio:]
http://www.rethinking.org.nz/assets/imprisonment/04%20Invisible_children%20%2801%29.pdf

*Huebner, B. M., & Gustafson, R. (2007). The effect of maternal incarceration on adult offspring involvement in the criminal justice system, ["Madres encarceladas y los efectos de la descendencia de relacionarse con el sistema judicial"], Journal of Criminal Justice, 35, 283-296. doi: 10.1016/j.jcrimjus.2007.03.005

Johnston, D. (2012). Services for children of incarcerated parents ["Servicios para niños con padres encarcelados"], Family Court Review, 50, 91-105. doi: 10.1111/j.1744-1617.2011.01431.x

Kampfner, C. J. (1995). Post-traumatic stress reactions in children of imprisoned mothers. ["Reacciones de estrés post-traumático en niños de madres encarceladas"] In K.Gabel and D. Johnston (eds.), Children of incarcerated parents [En: Niños de padres encarcelados], (pp. 89-100). New York, NY: Lexington Books.

Lee, R. D., Fang, X., y Luo, F. (2013). The impact of parental incarceration and mental health of young adults. ["El impacto en la salud mental de jóvenes por el encarcelamiento de sus padres"], Pediatrics, 131, e1188-e1195. doi: 10.1542/peds.2012-0627

Miller, K. M., y Bank, L. (2013). Moderating effects of race on internalizing and externalizing behaviors among children of criminal justice and child welfare involved mothers ["Efectos moderadores raciales sobre conductas de trastornos por internalización y externalización en madres dependientes de la seguridad social y el sistema judicial"], Children and Youth Services Review, 35, 472-481. doi:10.1016/j.childyouth.2012.12.022

Murray, J., y Farrington, D. P. (2008). The effects of parental imprisonment on children. ["Efectos del encarcelamiento de los padres en los niños"], Crime & Justice, 37, 133-206. doi: 10.1086/520070

Murray, J., Farrington, D. P., y Sekol, I. (2012). Children's antisocial behavior, mental health, drug use, and educational performance after parental incarceration: A systematic review and meta- analysis. ["Conducta antisocial, salud mental, abuso de narcóticos y desempeño escolar después del encarcelamiento de sus padres: Un análisis sistemático y meta-análisis"], Psychological Bulletin, 138, 175-210. doi: 10.1037/a0026407

*Murray, J., Janson, C., y Farrington, D. P. (2007). Crime in adult offspring of prisoners: A cross- national comparison of two longitudinal samples ["Delincuencia en los hijos adultos de personas encarceladas: Análisis comparativo nacional de dos muestras longitudinales"], Criminal Justice and Behavior, 34, 133-149. doi: 10.1177/0093854806289549

Murray, J., y Murray, L. (2010). Parental incarceration, attachment and child psychopathology ["Encarcelamiento de los padres, relación de apego con su hijo y psicopatología infantil"], Attachment & Human Development, 12, 289-309. doi:10.1080/14751790903416889

Moses, M. C. (1995). Keeping incarcerated mothers and their daughters together, girl scouts beyond bars. Retrieved from the [Manteniendo la relación entre las madres encarceladas y sus hijas: Niñas exploradoras más allá de las rejas] National Institute of Justice, U.S. Department of Justice website [Ver en sitio del Instituto Nacional para la Justicia del Departamento de Justicia de E.U.]: https://www.ncjrs.gov/pdffiles/girlsct.pdf

Nesmith, A., y Ruhland, E. (2008). Children of incarcerated parents: Challenges and resiliency, in their own words ["Los hijos de padres encarcelados: Desafíos y resiliencias en sus propias palabras"], Children and Youth Services Review, 30, 1119-1130. doi: 10.1016/j. childyouth.2008.02.006

Phillips, S. D., y Gates, T. (2011). A conceptual framework for understanding the stigmatization of children of incarcerated parents. [Un marco conceptual para entender la estigmatización de los niños con padres encarcelados"], Journal of Child and Family Studies, 20, 286-294. doi: 10.1007/ s10826-010-9391-6

Phillips, S. D., y Zhao, J. A. (2010). The relationship between witnessing arrests and elevated symptoms of posttraumatic stress: Findings from a national study of children involved in the child welfare system ["La relación entre presenciar un arresto y la severidad de síntomas de estrés post-traumático: Hallazgos del estudio nacional de la niños dependientes de la seguridad social"], Children and Youth Services Review, 32, 1246–1254. doi:10.1016/j. childyouth.2010.04.015.

Roberts, Y. H., Snyder, F. J., Kaufman, J. S., Finley, M. K., Griffin, A., Anderson, J., Marshall, T., Radway, S., Stack, V., & Crusto, C. A. (2013). Children exposed to the arrest of a family member: Associations with mental health ["Niños expuestos a los arrestos de un miembro de la familia: Asociaciones con la salud mental"], Journal of Child and Family Studies. doi:10.1007/ s10826-013-9717-2

Rodriguez, N., Smith, H., y Zatz, M. S. (2009). "'Youth is enmeshed in a highly dysfunctional family system": Exploring the relationship among dysfunctional families, parental incarceration, and juvenile court decision making ["La juventud está enredada en sistemas de familias disfuncionales': Exploración de las relaciones entre familias disfuncionales, encarcelamiento de sus padres y toma de decisiones en los juzgados juveniles"], Criminology: An Interdisciplinary Journal, 47, 177-208. doi: 10.1111/j.1745-9125.2009.00142.x

Siegel, J. A. (2011). Disrupted childhoods: Children of women in prison [Niñez irrumpida: hijos de madres encarceladas] New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.

Social Security Agency [Agencia de Seguridad Social], (noviembre, 2011). Grants for programs for mentoring children of prisoners. [Donaciones económicas para tutorías de hijos de padres encarcelados] Retrieved from [Ver en sitio]: http://www.ssa.gov/OP_Home/ssact/title04/0439.htm

*Trice, A. D., & Brewster, J. (2004). The effects of maternal incarceration on adolescent children [“Los efectos del encarcelamiento de las madres de hijos adolescentes”] Journal of Police and Criminal Psychology, 19, 27–35. doi:10.1007/BF02802572

Vacca, J. S. (2008). Children of incarcerated parents: The invisible students in our schools - What can our schools do to help them? [“Hijos de padres encarcelados: Estudiantes invisibles en escuelas —¿Cómo pueden nuestras escuelas apoyarlos?”], Relational Child & Youth Care Practice, 21, 49-56. Retrieved from [Ver en]: http://www.cyc-net.org/Journals/rcycp/index.html

*van de Rakt, M. (2010). Two generations of crime: The intergenerational transmission of criminal convictions [Dos generaciones de delincuencia: La transmisión intergeneracional de condenas por delitos (Disertación Doctoral)], Radboud University Nijmegen, Nijmegen, Los Países Bajos.

Walmsley, R. (2011). World prison population list (9th ed.) [Registros de población mundial de personas encarceladas 9a Ed.], Retrieved from the International Centre for Prison Studies website [Ver en sitio del Centro Internacional de Estudios Penitenciarios]: http://www.idcr.org.uk/wp-content/uploads/2010/09/WPPL-9-22.pdf

Wildeman, C. (2014). Parental incarceration and child wellbeing: An annotated bibliography [El encarcelamiento de los padres y el bienestar de sus niños: Una bibliografía anotada”], Retrieved from Research Consortium of John Jay College website [Ver en sitio de Consorcio de Investigación de John Jay College]: http://johnjayresearch.org/pri/files/2012/03/Annotated-bib-with-coverpage_WEB-version.pdf
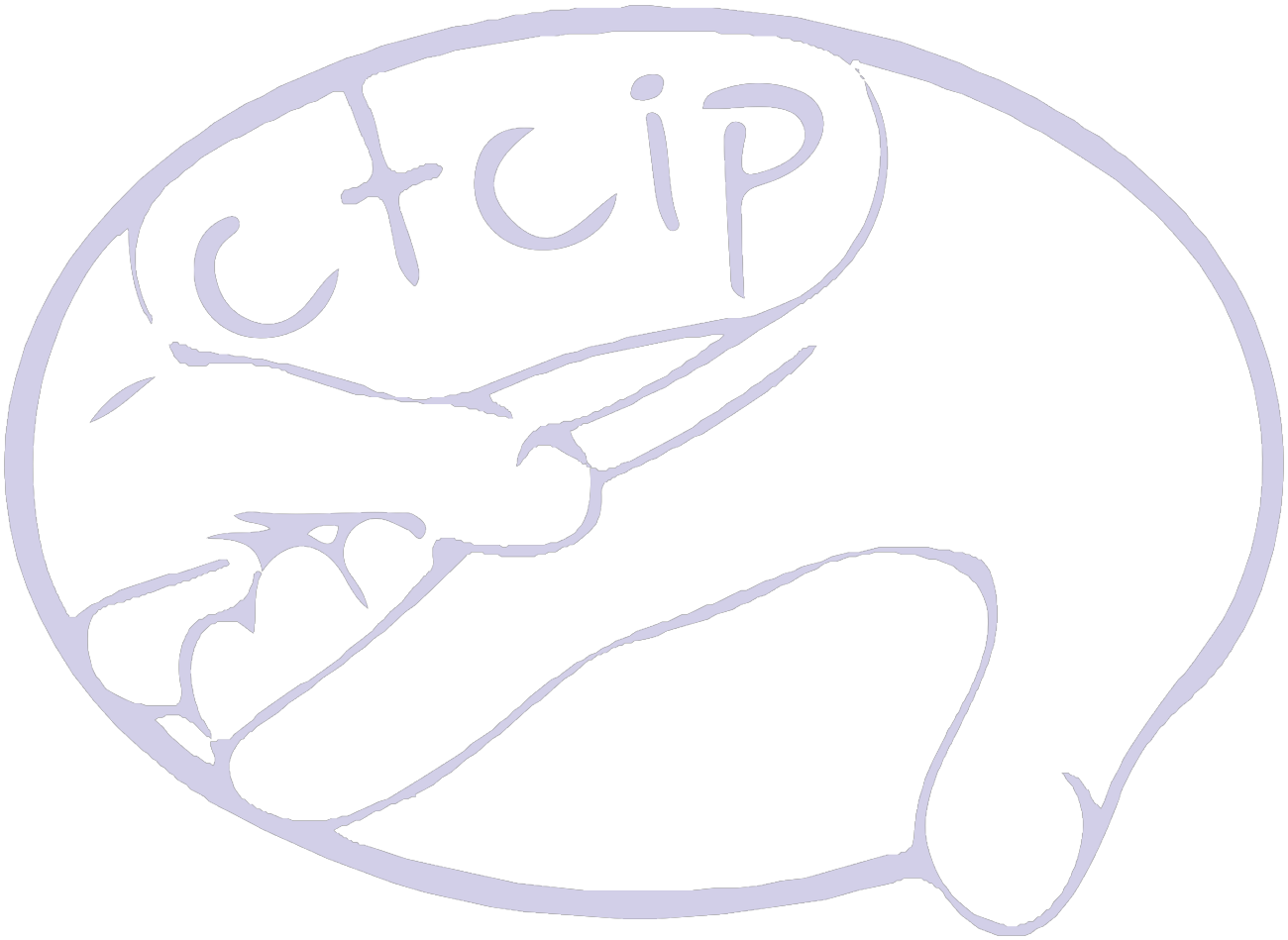
Woolf, M. (16 agosto, 2004). Children of criminals to be targeted and tracked [Los hijos de delincuentes: rastreados como objetivos], The Independent, p. 2.